



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0359 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 17 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0168-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.DIC.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0744-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.DIC.2017, que resolvió autorizar en vías de regularización, el inicio de las clases de la Maestría en Derecho con mención en Civil y Comercial 2017- Sección C, a partir del 03.JUN.17, debiendo cumplir el responsable del Programa, con los requisitos mínimos de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, se autoriza su apertura e inicio;

Que en la sesión ordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2017, estando a lo expuesto y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0744-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector reme el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0041-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0744-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL que resolvió autorizar en vías de regularización, el inicio de las clases de la Maestría en Derecho con mención en Civil y Comercial 2017- Sección C, a partir del 03.JUN.17, debiendo cumplir el responsable del Programa, con los requisitos mínimos de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, se autoriza su apertura e inicio; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad-  
VRInv  
AL-OCI-  
Transparencia-  
EPG  
DIGA  
Archivo